

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO			
Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se designa Tribunal calificador y se convoca la realización de las pruebas para el concurso-oposición convocado por Resoluciones de 3 de junio de 1969 sobre provisión de seis plazas de Técnicos y nueve plazas de Técnicos especializados en el Organismo Autónomo «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo»	19711	Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer cinco plazas vacantes en la plantilla de personal del Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.	19717
Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para las Industrias de Fibras y Cerillas y su personal	19711	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso entre ingenieros del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes para la provisión de una plaza vacante en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias para la especialidad de Economía Forestal.	19717	Orden de 29 de noviembre de 1969 por la que se nombran Auxiliares de oficina del Instituto Español de Oceanografía.	19713
		Orden de 11 de diciembre de 1969 por la que se concede a «Comercial Balay, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de chapa de acero laminada en frío y flejes de acero inoxidable por exportaciones previamente realizadas de hornillos, cocinas y lavadoras.	19722
		Comunicación de la Subsecretaría de Comercio por la que se publica para general conocimiento el Convenio de 28 de noviembre de 1969 para la ordenación y limitación de los márgenes y descuentos en la comercialización de papel pintado para decoración.	19723

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REGLAMENTO de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3687/1969, de 6 de noviembre. (Continuación.)

(Página 16)

B) SITUACIONES DE DISPONIBILIDAD Y DE ACTIVIDAD (PRIMER PERIODO. SERVICIO EN FILAS)

3.—Disponibilidad. Concentración

Forma de Servicio (1)

Fecha del pase a disponibilidad: día mes año

Se concentró en (2)

el día de

Se le dieron a conocer las Leyes penales

Fue destinado el día de

al (3)

(Sello)

4.—Incorporación a filas

Se incorporó a

el día de, procedente de

(Sello)

Prestó juramento de fidelidad a la Bandera el día de

..... de en

(Sello)

5.—Cambios de destino

En de de continuó sus servicios en

donde fué destinado en virtud de lo ordenado por

(Sello)

(1) Servicio obligatorio o voluntario.

(2) Centro de Reclutamiento o Unidad de destino.

(3) Centro de Instrucción, Cuerpo, Unidad, etc.

(4) Jefe del Centro de Reclutamiento, Unidad, Centro, etc.

(5) Jefe del Centro de Instrucción, Cuerpo, Unidad, etc.

En de de se incorporó al procedente de que expresa la nota anterior.

(Sello) El (5)

En de de continuó sus servicios en donde fué destinado en virtud de lo ordenado por

(Sello) El (5)

En de de se incorporó al procedente de que expresa la nota anterior.

(Sello) El (5)

En de de continuó sus servicios en donde fué destinado en virtud de lo ordenado por

(Sello) El (5)

En de de se incorporó al procedente de que expresa la nota anterior.

(Sello) El (5)

(5) Jefe del Centro de Instrucción. Cuerpo. Unidad. etc.

6.—Otros cambios de destino

7.—Servicio para la Formación de Cuadros de Mando y Especialistas de Complemento y Reserva Naval

En de de ingresó en (1) como (2)
(Sello) El (3)

En de de fué destinado (4) para recibir la instrucción correspondiente al período de formación.
(Sello) El (3)

Se le dieron a conocer las Leyes penales el día de de en
Prestó juramento de fidelidad a la Bandera el día de de en
(Sello) El (3)

En de de fué destinado (4) para recibir la instrucción correspondiente al período de formación.
(Sello) El (3)

En de de fué destinado (4) para recibir la instrucción correspondiente al período de formación.
(Sello) El (3)

En de de fué destinado para recibir la instrucción correspondiente al período de prácticas.
(Sello) El (3)

En de de fué destinado para recibir la instrucción correspondiente al período de prácticas.
(Sello) El (3)

(1) Destacamento, distrito, etc.
(2) Estudiante de Facultad Escuela, Centro de Enseñanza, etc., o procedente de reclutamiento obligatorio y voluntario.
(3) El Jefe que corresponda del Centro de Formación de Cuadros de Mando y Especialistas de Complemento o Jefe de Unidad en período de prácticas
(4) Centro de Instrucción.

8.—Otros destinos del personal perteneciente a la Escala de Complemento o Reserva Naval

9.—Ascensos

(Personal perteneciente al Servicio obligatorio o voluntario)

En de de ascendió a
(Sello) El (1)

En de de ascendió a
(Sello) El (1)

En de de ascendió a
(Sello) El (1)

En de de ascendió a
(Sello) El (1)

(1) Jefe del Centro de Instrucción Cuerpo. Unidad, etc.

10.—Ascensos en la Escala de Complemento y Reserva Naval

Promovido a (1) de (2)
en de de por (3)
(Sello) El (4)

Promovido a (1) de (2)
en de de por (3)
(Sello) El (4)

Promovido a (1) de (2)
en de de por (3)
(Sello) El (4)

Promovido a (1) de (2)
en de de por (3)
(Sello) El (4)

Promovido a (1) de (3)
en de de por (3)
(Sello) El (4)

(1) Empleo a que es promovido.
(2) Arma, Cuerpo, Servicio, etc.
(3) Cítese Orden, Diario o Boletín.
(4) El Jefe que corresponda del Centro de Formación de Cuadros de Mando y Especialistas de Complemento, Jefe de Unidad en donde esté destinado o Jefe del Centro de Movilización de que dependa.

11.—Instrucción

Arma, Cuerpo, Servicio, etc.
Puesto táctico, especialidad o aptitud
Otros datos

12.—Concepto que ha merecido a sus Jefes

Nota.—Dejar esta hoja en blanco para la conceptuación que corresponda.
(Los datos deben obtenerse de la Ficha de Filiación de Tropa y Marinería, apartado «Conceptuación en servicio en filas», y será firmada por el Jefe de la Unidad, Cuerpo o Dependencia.)

13.—Datos médicos de interés

Unidad

Datos médicos complementarios

.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... de de
(Sello) **El (1)** Médico.

(1) De la Unidad en que esté destinado.

14.—Tiempo de servicio prestado en filas

Se incorporó al servicio en filas el día de de permaneciendo en ellas

Total de tiempo de servicio militar en filas años meses días.

(Sello)

El (1)

15.—Reducciones del tiempo de servicio militar en filas

En de de se le concedió la reducción del tiempo de Servicio Militar en (2) por (3)

(Sello)

El (4)

- (1) Jefe del Centro de Instrucción, Cuerpo, Unidad, etc.
- (2) Tiempo.
- (3) Especificar causas.
- (4) Jefe de la Caja de Recluta o Centro de Reclutamiento.

16.—Exenciones del Servicio Militar activo

Con fecha de de se le concede la exención del Servicio Militar activo por (1)

(Sello)

El (2)

Con fecha de de consolida la exención de Servicio Militar activo por (1)

(Sello)

El (2)

Para los beneficiarios de protección de cuarta clase caso de por residir en el extranjero

Con fecha de de consolida la exención del Servicio Militar activo por (1)

(Sello)

El (3)

Verificó su presentación en el de de

(Sello)

El (4)

- (1) Especificar causas.
- (2) Jefe de la Caja de Recluta o Centro de Reclutamiento
- (3) Cónsul de carrera o Autoridad que proceda
- (4) Jefe del Centro de Mobilización de que base depender en la situación de Reserva

17.—Observaciones (1)

(1) En estas hojas se anotarán:

- Los abonos de tiempo para el servicio militar en filas.
- Los permisos para el extranjero encontrándose en filas.
- Los permisos para trasladarse a España del personal con prórroga de cuarta clase, caso c), por residir en el extranjero.
- Otras diligencias no previstas en el texto de la Cartilla.

SEGUNDA PARTE

A) *Situación de Actividad: Segundo periodo (Servicio Eventual).*

B) *Situación de reserva.*

18.—Servicio Eventual

El día de de pasé a Servicio Eventual, en virtud de lo dispuesto en fijando su residencia en provincia de con domicilio en número teniendo que incorporarse en el caso de ser llamado durante el Servicio Eventual, a (1)

(Sello)

El (2)

Su nuevo destino al que ha de incorporarse en el caso de ser llamado durante el Servicio Eventual es (1)

(Sello)

El (2)

Su nuevo destino al que ha de incorporarse en el caso de ser llamado durante el Servicio Eventual es (1)

(Sello)

El (2)

(1) Cuerpo, Unidad, etc., a que deba incorporarse.
(2) Jefe del Centro de Instrucción, Cuerpo, Unidad, etc.

19.—Pase a la Situación de Reserva

Con fecha de de le corresponde pasar a la Situación de Reserva. En dicha situación forma parte del reemplazo de llamamiento

(Sello)

El (1)

(1) Jefe del Centro de Instrucción, Cuerpo, Unidad, etc.

20.—Normas relativas a las revistas reglamentarias y cambios de residencia o domicilio en Situación de Reserva

1. REVISTAS REGLAMENTARIAS

a) PERSONAL A REVISTAR

Personal de reemplazo y voluntario:

Los reservistas estarán obligados a pasar ante las Autoridades correspondientes las siguientes revistas periódicas:

- a) Anualmente y hasta el año en que cumplan los VEINTISIETE años de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que hayan pasado a la reserva.
- b) En el año en que el reservista cumpla los TREINTA Y DOS años de edad.
- c) En el último trimestre del año en que cumpla los TREINTA Y SIETE años de edad, en cuyo momento se les anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a Licencia Absoluta.
- d) Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea el reemplazo a que pertenezcan, pasarán la revista ante el Consulado más próximo y solamente los años de llegada y salida al país de residencia.

Personal de la Escala de Complemento:

Terminados los periodos de formación y prácticas y una vez integrado en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas periódicas:

- a) Anualmente hasta el año en que cumplan los VEINTISIETE de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que hayan pasado a la Reserva.
- b) Posteriormente, los años en que el interesado cumpla los TREINTA Y DOS, TREINTA Y OCHO, CUARENTA Y CUATRO Y CINCUENTA de edad.

b) AUTORIDADES ANTE LAS QUE SE PUEDE PASAR LA REVISTA

Autoridades civiles:

- Alcaldes y Tenientes de Alcalde, en las poblaciones en que existan.
- Consules de España en el extranjero.

Autoridades militares:

- Gobernadores y Comandantes Militares.
- Comandantes o Ayudantes Militares de Marina.
- Jefes de Cuerpo activo de los Ejércitos de Tierra, Aire o Armada.
- Jefes de los Organismos Militares habilitados al efecto.
- Jefes de Zonas y Centros de Reclutamiento y Movilización.
- Comandantes de Puestos de la Guardia Civil.

c) SANCIONES

El incumplimiento de esta obligación será sancionado con la multa de 100 pesetas por cada omisión, que serán acumulables.

d) PASE DE LA REVISTA

En las hojas siguientes figuran catorce talones para el pase de la revista. Los talones uno, dos y tres corresponden al pase de revista del personal que

sirvió en filas como voluntario (una, dos o tres revistas según la fecha de su pase a la situación de reserva).

Los talones números cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve serán para la revista del personal, cualquiera que hubiese sido su forma de servicio (obligatorio, voluntario o formación para la Escala de Complemento) en los años que cumpla los VEINTIDÓS, VEINTICUATRO, VEINTICINCO, VEINTISEIS, VEINTISIETE Y TREINTA Y DOS de edad.

La revista correspondiente al año en que cumplan los sesenta y cinco se anotará en la hoja donde se extiende la Licencia Absoluta.

Los talones números 10, 11 y 12 son para la revista del personal perteneciente a la Escala de Complemento solamente (años en que cumpla los TREINTA Y OCHO, CUARENTA Y CUATRO Y CINCUENTA de edad).

Los talones números 13 y 14 son para incidencias.

El titular de la Cartilla rellenará el talón que arrancara de la misma. La Autoridad que pase la revista fechará, sellará y firmará la matriz del mismo.

2. CAMBIOS DE RESIDENCIA A DOMICILIO

Se considera cambio de residencia el traslado del reservista de la localidad en que está acentado a otra distinta por causas de trabajo, profesiones familiares o de cualquier índole.

Por cambio de domicilio se entenderá, a efectos de movilización, el trasladado dentro del mismo término municipal.

Todo individuo sujeto al Servicio Militar en Situación de Reserva pueda cambiar de residencia o domicilio dentro del territorio nacional sin previa autorización militar, pero queda obligado a comunicarlo verbalmente o por escrito, en el plazo máximo de un mes a partir de efectuado dicho cambio, al Centro u Organismo de Movilización de que dependa. La omisión de esta obligación será sancionada con multa.

21.—Revistas periódicas en territorio nacional

Pasó la revista del año en que cumple los veinte de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa donde trabaja domicilio o residencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

Pasó la revista del año en que cumple los veintuno de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa donde trabaja domicilio o residencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

Pasó la revista del año en que cumple los veintidós de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa donde trabaja domicilio o residencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

Pasó la revista del año en que cumple los veintitrés de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa donde trabaja domicilio o residencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

(Página 35, y 36 en blanco)

57
Pasó la revista del año en que cumple los VEINTICUATRO de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
.....
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa don-
de trabaja domicilio o re-
sidencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

58
Pasó la revista del año en que cumple los VEINTICINCO de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
.....
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa don-
de trabaja domicilio o re-
sidencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

(Página 37, y 38 en blanco)

59
Pasó la revista del año en que cumple los VEINTISIS de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
.....
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa don-
de trabaja domicilio o re-
sidencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

60
Pasó la revista del año en que cumple los VEINTITRE de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende
Cuerpo o Unidad de destino en movilización
.....
(Primer apellido)
(Nombre)
(Segundo apellido)
Núm. de Cartilla Reemplazo
Llamamiento
Oficio o profesión Empresa don-
de trabaja domicilio o re-
sidencia
(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

(Página 39, y 40 en blanco)

9

Paso la revista del año en que cumple los TREINTA Y DOS de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de de El

Centro de Movilización de quien depende
 Cuerpo o Unidad de destino en movilización
 (Primer apellido)
 (Nombre)
 (Segundo apellido)
 Núm. de Cartilla Reemplazo
 Llamamiento
 Oficio o profesión Empresa don-
 de trabaja domicilio o re-
 sidencia
 (Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

10

Paso la revista del año en que cumple los TREINTA Y OCHO de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de de El

Centro de Movilización de quien depende
 Cuerpo o Unidad de destino en movilización
 (Primer apellido)
 (Nombre)
 (Segundo apellido)
 Núm. de Cartilla Reemplazo
 Llamamiento
 Oficio o profesión Empresa don-
 de trabaja domicilio o re-
 sidencia
 (Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

(Página 41, y 42 en blanco)

11

Paso la revista del año en que cumple los CUARENTA Y CUATRO de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de de El

Centro de Movilización de quien depende
 Cuerpo o Unidad de destino en movilización
 (Primer apellido)
 (Nombre)
 (Segundo apellido)
 Núm. de Cartilla Reemplazo
 Llamamiento
 Oficio o profesión Empresa don-
 de trabaja domicilio o re-
 sidencia
 (Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

12

Paso la revista del año en que cumple los CINCUENTA de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de de El

Centro de Movilización de quien depende
 Cuerpo o Unidad de destino en movilización
 (Primer apellido)
 (Nombre)
 (Segundo apellido)
 Núm. de Cartilla Reemplazo
 Llamamiento
 Oficio o profesión Empresa don-
 de trabaja domicilio o re-
 sidencia
 (Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el Organismo donde pasa la revista)

13

Pasó la revista del año en que cumple los de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende

Cuerpo o Unidad de destino en movilización

(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Núm. de Cartilla Reemplazo

Llamamiento

Oficio o profesión Empresa don-
de trabaja domicilio o re-
sidencia

(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el
Organismo donde pasa la revista)

14

Pasó la revista del año en que cumple los de edad. La próxima revista ha de pasarla el año de de El

Centro de Movilización de quien depende

Cuerpo o Unidad de destino en movilización

(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Núm. de Cartilla Reemplazo

Llamamiento

Oficio o profesión Empresa don-
de trabaja domicilio o re-
sidencia

(Parte a rellenar por el interesado y a entregar en el
Organismo donde pasa la revista)

22.—Revistas en el extranjero

El día de de pasó la revista ante
este Consulado de

(Sello)

El Consul.

El día de de pasó la revista ante
este Consulado de

(Sello)

El Consul.

El día de de pasó la revista ante
este Consulado de

(Sello)

El Cónsul.

El día de de pasó la revista ante este Consulado de

(Sello) El Cónsul.

El día de de pasó la revista ante este Consulado de

(Sello) El Cónsul.

El día de de pasó la revista ante este Consulado de

(Sello) El Cónsul.

23.—Cambios de domicilio o residencia

(En el caso de que la notificación se haga por correo. Lo mismo si es en territorio nacional o en el extranjero)

Número de la Cartilla

(1) Del recemplazo de Llamamiento Destino en movilización (2) Centro de Movilización de que depende (3) Nuevo domicilio (4) Nueva residencia (5)

(Firma del interesado)

Organismo a quien se dirige (6) Ver notas respaldo (7).

Número de la Cartilla

(1) Del recemplazo de Llamamiento Destino en movilización (2) Centro de Movilización de que depende (3) Nuevo domicilio (4) Nueva residencia (5)

(Firma del interesado)

Organismo a quien se dirige (6) Ver notas respaldo (7).

Número de la Cartilla

(1) Del recemplazo de Llamamiento Destino en movilización (2) Centro de Movilización de que depende (3) Nuevo domicilio (4) Nueva residencia (5)

(Firma del interesado)

Organismo a quien se dirige (6) Ver notas respaldo (7).

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Cuerpo o Unidad
- (3) Centro de Movilización de que dependa antes o hasta el traslado.
- (4) Calle o plaza y número.
- (5) Población, provincia y, en su caso, país.
- (6) Centro de Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa, especificando localidad y provincia.
- (7) Los datos tienen que coincidir con los de la página 57 y siguientes.

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Cuerpo o Unidad.
- (3) Centro de Movilización de que dependa antes o hasta el traslado.
- (4) Calle o plaza y número.
- (5) Población, provincia y, en su caso, país.
- (6) Centro de Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa, especificando localidad y provincia.
- (7) Los datos tienen que coincidir con los de la página 57 y siguientes.

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Cuerpo o Unidad.
- (3) Centro de Movilización de que dependa antes o hasta el traslado.
- (4) Calle o plaza y número.
- (5) Población, provincia y, en su caso, país.
- (6) Centro de Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa, especificando localidad y provincia.
- (7) Los datos tienen que coincidir con los de la página 57 y siguientes.

23.—Cambios de domicilio o residencia

(En el caso de que la notificación se haga por correo. Lo mismo si es en territorio nacional o en el extranjero)

Número de la Cartilla
 (1) Del reemplazo
 de Llamamiento Destino en movi-
 lización (2) Centro de
 Movilización de que depende (3)
 Nuevo domicilio (4)
 Nueva residen-
 cia (5)

(Firma del interesado)

Organismo a quien se dirige (6)
Ver notas respaldo (7).

Número de la Cartilla
 (1) Del reemplazo
 de Llamamiento Destino en movi-
 lización (2) Centro de
 Movilización de que depende (3)
 Nuevo domicilio (4)
 Nueva residen-
 cia (5)

(Firma del interesado)

Organismo a quien se dirige (6)
Ver notas respaldo (7).

Número de la Cartilla
 (1) Del reemplazo
 de Llamamiento Destino en movi-
 lización (2) Centro de
 Movilización de que depende (3)
 Nuevo domicilio (4)
 Nueva residen-
 cia (5)

(Firma del interesado)

Organismo a quien se dirige (6)
Ver notas respaldo (7).

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Cuerpo o Unidad.
- (3) Centro de Movilización de que dependa antes o hasta el traslado.
- (4) Calle o plaza y número.
- (5) Población, provincia y, en su caso, país.
- (6) Centro de Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa, especificando localidad y provincia.
- (7) Los datos tienen que coincidir con los de la página 57 y siguientes.

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Cuerpo o Unidad.
- (3) Centro de Movilización de que dependa antes o hasta el traslado.
- (4) Calle o plaza y número.
- (5) Población, provincia y, en su caso, país.
- (6) Centro de Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa, especificando localidad y provincia.
- (7) Los datos tienen que coincidir con los de la página 57 y siguientes.

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Cuerpo o Unidad.
- (3) Centro de Movilización de que dependa antes o hasta el traslado.
- (4) Calle o plaza y número.
- (5) Población, provincia y, en su caso, país.
- (6) Centro de Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa, especificando localidad y provincia.
- (7) Los datos tienen que coincidir con los de la página 57 y siguientes.

24.—Anotaciones de cambio de domicilio o residencia por presentación del interesado

En de de comunicó personalmente el cambio a:

Nuevo domicilio (1)

Nueva residencia (2)

(Sello)

El (3)

En de de comunicó personalmente el cambio a:

Nuevo domicilio (1)

Nueva residencia (2)

(Sello)

El (3)

En de de comunicó personalmente el cambio a:

Nuevo domicilio (1)

Nueva residencia (2)

(Sello)

El (3)

En de de comunicó personalmente el cambio a:

Nuevo domicilio (1)

Nueva residencia (2)

(Sello)

El (3)

- (1) Calle o plaza y número.
- (2) Localidad y país.
- (3) Jefe Centro Reclutamiento, Movilización, Consulado, Registro de Llamada u Organismo similar de que dependa.

25.—Cambios de grupo de reemplazo en reserva

En de de pasó al grupo de reemplazos en
(Sello) El

En de de pasó al grupo de reemplazos en
(Sello) El

OBSERVACIONES

Se anotarán:

- Las vicisitudes del titular que se consideren importantes (Incorporación para maniobras, ejercicios etc.).
- Tiempo de servicio prestado, en caso de quincena.
- La exclusión total que pueda sobrevenirle por enfermedad, defecto físico o psíquico, firmada por el Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión.
- Las licencias para navegar y otras diligencias no previstas en el texto de la Cartilla.

(Página 54)

26.—Última revista y Licencia Absoluta

En de de pasó la última revista periódica reglamentaria y en 1 de enero de de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1968 se le concede la Licencia Absoluta.

El (1)

(Sello)

(1) Jefe del Centro de Movilización.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se establece el fraccionamiento de billetes de la Lotería Nacional en sorteos extraordinarios.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 21 de octubre de 1969 dictó normas para el fraccionamiento con sobreprecio de billetes de la Lotería Nacional, si bien limitando su aplicación al sorteo de Navidad, con la excepción contenida en su número séptimo.

La experiencia adquirida durante su vigencia y el gran número de solicitudes de autorización de fraccionamiento formuladas por Entidades y Asociaciones que desean acogerse a él en otros sorteos distintos al de Navidad por la permanente vigencia de sus fines asistenciales y sociales, son elementos a considerar en orden a una revisión de la limitación antes señalada, con lo que, por otra parte, se facilita al jugador de modesta condición económica un medio de participar en la Lotería Nacional con cantidades más adecuadas a sus posibilidades, por cuanto en determinados sorteos extraordinarios el precio de un décimo puede resultarle elevado.

Por otra parte, también resulta aconsejable reducir el mínimo de fraccionamiento autorizado en cada caso para facilitar aún más a aquellas Entidades o Asociaciones que no puedan alcanzar la cifra establecida en la actualidad.

Por último, y para aclarar dudas surgidas en torno a la aplicación de la Orden anteriormente citada, es conveniente recordar con carácter general que la expedición de participaciones sin sobreprecio no precisa autorización expresa, puesto que ya está permitida por la vigente Instrucción de Loterías.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Servicio Nacional de Loterías podrá conceder autorizaciones de fraccionamiento de billetes de la Lotería Nacional en participaciones con sobreprecio para los sorteos extraordinarios que se indican a continuación:

5 de enero, del Niño.
5 de marzo, de Primavera.
7 de abril, de la Paz.
5 de mayo, de Mayo.
5 de junio, de la Cruz Roja.
7 de julio, de los Millones.
5 de septiembre, del Turista.
15 de octubre, de la Hispanidad.

Segundo.—El mínimo de la cantidad que debe comprender cada autorización será de 50.000 pesetas por sorteo, incluso en el de Navidad.

Tercero.—Quedan subsistentes en su integridad las restantes disposiciones de la Orden de 21 de octubre último.

Cuarto.—Para la expedición de participaciones sin sobreprecio se estará a lo dispuesto en el artículo 274 de la vigente Instrucción de Loterías.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

ORDEN de 12 de diciembre de 1969 por la que se prorroga hasta 1 de enero de 1971 la vigencia de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Orden de 22 de febrero de 1966, sobre habilitación de Agentes de Aduanas.

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 16 de diciembre de 1968 prorrogó hasta 1 de enero de 1970 la vigencia de las normas sobre habilitación de los Agentes de Aduanas, establecida en